

**Quintana Roo a 30 de octubre de 2024.
Sesión Ordinaria 15 del CPC Quintana Roo, periodo 2024 – 2025.**

Acta de la Sesión Ordinaria 15 del Comité de Participación Ciudadana (CPC) del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo (SAEQROO), periodo 2024 – 2025

Siendo las 10:00 horas del día 30 de octubre de 2024, las personas integrantes del CPC nos reunimos de manera virtual por videoconferencia en la plataforma de ZOOM y transmitiendo en vivo a través de la plataforma Youtube, para celebrar la Sesión Ordinaria 15 del CPC del SAEQROO, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, y conforme a lo siguiente:

I. Pase de asistencia

La Mtra. Alejandra Rodríguez Campirán, en su calidad de Secretaria del CPC, procede a verificar la asistencia de la sesión, encontrándose las personas siguientes:

1. Mtra. Janet Aguirre Dergal, Presidenta del CPC;
2. Mtra. Alejandra Rodríguez Campirán, Secretaria del CPC;
3. Lic. Josué Alberto Sosa Figueroa, Integrante del CPC;
4. Mtra. Carolina Mendoza Polanco, Integrante del CPC;
5. Lic. Vicente Aguilar Rojas, Integrante del CPC.

De acuerdo con el previo pase de asistencia, se verifica que existe quórum legal, por lo que se declara formalmente instalada la sesión.

II. Lectura del Orden del Día

1. Bienvenida, toma de lista de asistencia y en su caso, declaración de quórum legal. (Janet Aguirre Dergal y Alejandra Rodríguez Campirán)
2. Lectura del Orden del Día y aprobación del mismo (Alejandra Rodríguez Campirán)
3. Temas de relevancia derivados de la Segunda Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno de la SESAQROO: aprobación del presupuesto 2025 y ejercicio presupuestal 2024. (Todas y todos)
4. Seguimiento a la petición ciudadana respecto a la solicitud de un exhorto público ante el Comité Coordinador (Todas y todos)
5. Asuntos generales. (Todos y todas)
6. Clausura de la sesión. (Janet Aguirre Dergal)

Se aprueba por unanimidad el orden del día.

III. Temas de relevancia derivados de la Segunda Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno de la SESAQROO: aprobación del presupuesto 2025 y ejercicio presupuestal 2024. (Todas y todos)



La Mtra. Janet Aguirre Dergal, expone respecto a determinaciones importantes que se dieron en el marco de la pasada sesión ordinaria de Órgano de Gobierno, especialmente, señalando que también el CPC participó en una sesión ordinaria del Comité Coordinador.

En lo que respecta al Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción, se trató de la segunda sesión ordinaria, mientras que del Comité Coordinador se tuvo la tercera sesión ordinaria del ciclo. En ambas sesiones el CPC tiene un papel de enorme relevancia y protagonismo ciudadano porque quien preside el CPC, a su vez preside la presidencia del órgano de gobierno de la Secretaría Ejecutiva y la presidencia del Comité Coordinador. Esto es importante porque pone y da un valor, un peso y un voto de gran importancia en las decisiones claves y en materia, por ejemplo, de presupuesto y en la dirección de la agenda del Sistema Anticorrupción, en materia de política pública, etc., por lo que en el marco de estas sesiones se analizan, se discuten y se reflexionan temas de relevancia para el Sistema Anticorrupción, en donde, a través de la figura de la presidencia del CPC, se representa la perspectiva y, en este caso, las determinaciones del colegiado.

La Ley del Sistema Anticorrupción es la única en el Estado que da una atribución tan importante a un organismo ciudadano como es el CPC, para emitir observaciones y comentarios al presupuesto de egresos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción. Esta institución pública es encargada de coordinar, de emitir o de proporcionar insumos técnicos al sistema anticorrupción. A través de su presupuesto se financia gran porción de los proyectos del Sistema Anticorrupción.

El CPC tiene un rol preponderante desde que se identifican los proyectos de la agenda pública en materia anticorrupción, se presupuestan, se diseñan, se ejecutan y pasan por todo su ciclo de vida. Los artículos 29, 21 y 25 de la Ley del Sistema Anticorrupción precisamente hablan de estas facultades y de estas atribuciones que tiene el CPC para emitir opinión técnica sobre el presupuesto de egresos de la Secretaría Ejecutiva. Y a su vez, estos artículos, en específico el 29, pues da la obligatoriedad de que en órgano de gobierno se apruebe un presupuesto que lleve los comentarios y opiniones del colegiado.

En la sesión del órgano de gobierno se tenía prevista la aprobación del presupuesto de egresos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción. Sin embargo, el CPC a través de su presidencia que es la misma del órgano de gobierno, solicitó a los integrantes del órgano de gobierno que excluyera este numeral del orden del día relativo a la aprobación del proyecto de presupuestos de egresos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, toda vez que el CPC no había recibido con suficiente tiempo el proyecto de presupuesto para poder analizarlo, otorgándose menos de 24 horas, para emitir comentarios y observaciones. Con este escasísimo tiempo o lapso para analizar una herramienta tan importante como es el presupuesto de la SESAEQROO, adicionalmente lo que se envió al CPC fue una lista de proyectos, cuando el presupuesto de egresos debe de contemplar otros apartados y otros elementos de objeto de gasto. Dicho esto, el CPC no estaba en condiciones de emitir opinión técnica y por eso ante el Órgano de Gobierno se solicitó que se excluyera este punto del orden del día, proponiendo que se otorgaran dos días más para no atrasar los tiempos

de la Secretaría de Finanzas, los tiempos presupuestales y programáticos en el Estado, y que la Secretaría, por supuesto, estuviera en condiciones de presentar y de ingresarla, la decisión de la mayoría de los integrantes del órgano de gobierno fue no excluir este punto del orden del día, toda vez que consideraron que esto podría poner en riesgo el suministro de recursos a la SESAEQROO, y decidieron votar a favor de que se contemplara este punto del orden del día.

El proyecto de presupuestos de egreso de la SESAEQROO en donde el CPC tal como se puede constatar en el video de la sesión transmitida en vivo, sólo pudo en ese momento de la sesión intervenir para emitir algunas de las observaciones respecto a la lista de proyectos recibida. Algunas observaciones referían a la falta de alineación adecuada a la política anticorrupción, esto es por que se trataba de proyectos que no guardan del todo pertinencia, sin congruencia con el monto asignando, entre otras deficiencias que a golpe de vista eran destacables para ser señaladas.

La postura que se reflejó por parte del CPC, en lo que respecto a esta sesión ordinaria, buscó pugnar por la importancia de que se respeten por una parte los mandatos legales que le dan atribuciones a la ciudadanía para participar activamente en las decisiones de política pública y de presupuesto y por otra parte por la importancia de blindar al Sistema Anticorrupción respecto al rol que debe de tener el CPC como el músculo ciudadano del sistema anticorrupción y por la representatividad ciudadana que supone el colegiado.

En relación a lo anterior, uno de los acuerdos que se dio tras la postura del CPC, fue el de llevar a cabo mesas de trabajo coordinadas entre el CPC y la Secretaría Ejecutiva para revisar el proyecto de egresos, aún cuando ya se haya cargado al sistema, al SIPRES de la Secretaría de Finanzas, dichas mesas buscarán hacer algunos matices, algunos cambios, ajustes o determinaciones específicas respecto a la lista de proyectos que se prevén ejecutar en el 2025 por parte de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción. El resto de los integrantes de Órgano de Gobierno apoyaron esta propuesta de que se hicieran mesas de trabajo, en los últimos 15 días del mes de noviembre se llevarán a cabo estas mesas de trabajo en donde se pueda tener ese espacio idóneo para aportar comentarios respecto a la lista de proyectos, aunque el presupuesto haya sido ya cargado ante la Secretaría de Finanzas.



IV. Seguimiento a la petición ciudadana respecto a la solicitud de un exhorto público ante el Comité Coordinador (Todas y todos)

Mtra. Janet Aguirre Dergal, expone que el CPC ha dado un muy cercano seguimiento a la petición ciudadana que fue recibida en el pasado mes de julio respecto a la solicitud de emisión de un exhorto, mismo que se ha puesto como punto del orden del día de dos sesiones ordinarias del Comité Coordinador, ha sido un tema prioritario, el CPC ha solicitado se acelere el seguimiento por parte del Comité Coordinador, por lo que en la anterior sesión ordinaria del Comité Coordinador se puso este punto en el orden del día. Sin embargo, debido a que la sesión de órgano de gobierno fue tan extensa por el tema que fue discutido en dicha sesión, los integrantes del Comité Coordinador solicitaron que el punto fuera excluido del orden del día para que se le pudiera dar la debida atención a este tema y tuvieran el suficiente tiempo de analizarla. Además, conviene recordar que ha habido tres cambios de titulares del Comité Coordinador, por lo cual han solicitado más tiempo para el análisis. El expediente con todos los documentos han sido enviado por el CPC a los integrantes del Comité Coordinador, y también se han llevado a cabo mesas de trabajo con los integrantes para revisar la materia.

Mtra. Carolina Mendoza Polanco, expone que el Comité de Participación Ciudadana en términos de la Ley del Sistema Anticorrupción tiene esta facultad, esta potestad de poder solicitar al Comité Coordinador la emisión de exhortos públicos cuando haya algún hecho de corrupción que requiera aclaración pública. Estos exhortos tienen por objeto requerir a las autoridades competentes información sobre el asunto que se trate, en el mes de julio de este año se recibió una petición ciudadana para que el Comité de Participación Ciudadana pidiera, a su vez, la emisión de un exhorto público al Comité Coordinador, ello en virtud de un presunto hecho de corrupción, tiene este carácter, porque no evidentemente pues no hay elementos suficientes para presumir que ya es un hecho consumado, el cual está relacionado con una persona servidora pública que realizó una fiesta con un grupo musical de banda muy costoso y pues la ciudadana refiere que esta situación ha sido ventilada públicamente. A continuación presenta una línea de tiempo para poder dar constancia de que el CPC ha dado puntual seguimiento a esta petición ciudadana con fecha 24 de julio y ese mismo día fue recibido físicamente en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción en la ciudad de Chetumal y se procedió a hacer una notificación electrónica a este comité. El día 26 de julio, vía electrónica se informó a la persona solicitante que el CPC ya está atendiendo la petición porque se hizo de manera electrónica porque fue el único medio proporcionado para poder recibir notificaciones, de esta manera el 29 de julio ya se dio recepción formal de la petición ciudadana en sesión ordinaria número 9 la cual es consultable a través de las redes sociales del CPC. De esta manera, el 9 de agosto, haciendo ya un análisis previo, los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, pues hicieron una interpretación amplia, progresiva, en pro de que se dé esta actualización de este supuesto, donde la ciudadanía pide la aclaración pública de un presunto hecho de corrupción. Esta aprobación de solicitud del Comité de Participación Ciudadana al Comité Coordinador se realizó en sesión ordinaria número 10, de fecha 9 de agosto, y se hizo el envío electrónico y físico de la solicitud a las personas integrantes del Comité Coordinador, los días 9, 12 y 13. Y también el 15 de agosto se le informó a la persona solicitante, la determinación del Comité de Participación Ciudadana, donde solicita al Comité Coordinador esta emisión del exhorto. Se hizo de igual manera vía electrónica y en ambos casos, es decir, el informe de seguimiento a la petición ciudadana en 26 de julio y 15 de agosto

se hicieron estos informes. Sin embargo, no se ha tenido respuesta por parte de la persona solicitante.

¿Cuáles son los términos de la solicitud? La emisión de un exhorto público a las autoridades competentes para que informen al Sistema Anticorrupción de Quintana Roo, a la sociedad, las acciones de atención a este presunto hecho de corrupción hasta su conclusión. Lo anterior se previó que fuera en estricto apego a los principios de presunción de inocencia, reserva, confidencialidad y demás aplicables, así como las leyes de la materia.

El único punto previsto en esta solicitud por el Comité de Participación Ciudadana, pues tiene este objetivo, informar a la ciudadanía estas acciones, pero siempre velando porque no se entorpezcan todas las acciones este análisis de la solicitud del Comité de Participación Ciudadana para la emisión de un exhorto público y la aprobación de este mismo en una sesión ordinaria. ¿Cuáles han sido los avances?

Ya se remitió a todos los integrantes, a los nuevos integrantes del Comité Coordinador para su conocimiento, todo este expediente de manera integral y pues en sesión ordinaria del 17 de octubre, este punto fue considerado dentro del orden del día para realizar el análisis, sin embargo, será atendido en una próxima sesión.

Es importante mencionar que la persona solicitante también ejerció otra acción, que fue la presentación de un juicio de amparo, el número 629-2024-II-C, y el 5 de agosto llegó la notificación del acuerdo de admisión de la demanda de este juicio de amparo indirecto, y le fue informada a una de las autoridades señaladas como responsables la cual nos compartió de manera económica un correo electrónico con este conocimiento sin embargo, dado el paro de labores llevadas a cabo por el Poder Judicial de la Federación es hasta este lunes 28 de octubre que se hizo ya la notificación formal al CPC de la admisión de la demanda de juicio de amparo y empiezan entonces para este colegiado los plazos de presentación de informe justificado por parte del CPC, la cual se encuentra pendiente de atención y todo su trámite.

Informa a la ciudadanía que el CPC ya ha cumplido con los términos de la petición. Todos estos pasos conforme lo establece la Ley del Sistema Anticorrupción, y que está pendiente para que también se informe sobre la determinación por parte del Comité Coordinador para la emisión o no de este exhorto, a través de las sesiones la continuación de esta petición.

Se comparte la línea de tiempo que permite clarificar cada uno de los momentos jurídicos, pero también institucionales, por lo que el CPC ha transitado para darle una atención debida a esta petición ciudadana.



V. Asuntos generales. (todas y todos)

Mtra. Alejandra Rodríguez Campirán, expone que se invita a la ciudadanía a acompañar al CPC el jueves 7 de noviembre, al séptimo episodio de Ciudadanía al Aire, donde se tendrá como invitada, a la directora, líder de una organización muy importante a nivel nacional como lo es Mexiro, organización que tiene a su cargo diferentes proyectos de incidencia ciudadana y que tienen que ver con anticorrupción, entre otros temas.

Este programa, está abierto a la ciudadanía para la exposición de proyectos que inciden y que tienen que ver con el quehacer, de la observación y participación ciudadana respecto a temas tan importantes como lo son la anticorrupción.

Por otro lado, señala la existencia de microsítio que contiene el índice de percepción ciudadana en seis municipios para el año 2023 y está enfocado a tres trámites municipales que en ese momento fueron objeto de estudio como lo son el uso de suelo, trámite de protección civil, dictamen de protección civil y la licencia de manejo, es un sitio muy fácil de identificar, ahí viene la metodología y sobre todo vienen los entregables de cada municipio, así que al CPC le interesa mucho que lo conozcan, puede ser ubicado en la nueva página del Sistema Anticorrupción del Estado y en la página del CPC.

Lic. Josué Alberto Sosa Figueroa, expone que en la agenda anticorrupción en materia de designaciones públicas, fue publicado el 25 de octubre del presente año la convocatoria para que las personas que así lo decidan puedan postularse por ocupar la titularidad de los órganos internos de control de los organismos constitucionalmente autónomos, por lo que el CPC hace un llamado a estas personas que se encargarán dentro del Poder Legislativo de hacer los procesos de designación pública, básicamente que se apeguen a los principios de transparencia, de máxima difusión, que consideren también no solamente en la parte documental el perfil de las personas, sino que también la experiencia y sus aportaciones que hayan tenido en la materia, sobre todo del combate a la corrupción, de fiscalización y de rendición de cuentas. Esto se estará notificando, me imagino, vía por medios oficiales del Poder Legislativo, de la actual legislatura, sobre las fechas y horas que se harán las entrevistas y todo lo que tiene que ver con el proceso de designación. Anteriormente el CPC ha tratado de incidir en este tema de designaciones públicas en diferentes momentos. Actualmente en este año se realizaron precisamente procesos como para designar al auditor superior del Estado de

Quintana Roo, al fiscal anticorrupción especializado en la materia y otras designaciones que han sido obviamente sumamente importantes para la agenda anticorrupción.



VI. Clausura de la sesión

La Mtra. Janet Aguirre dio por concluida la sesión agradeciendo a las personas integrantes, así como a las personas oyentes, siendo las 10:38 horas del día 30 de octubre de 2024.

La Mtra. Alejandra Rodríguez Campirán, Secretaria de CPC, hace constar que se realizó la presente sesión ordinaria, en los términos descritos en la presente Acta de Sesión.

A continuación, se señala la respectiva liga de la transmisión como constancia de que se llevó a cabo la misma. Asimismo, las personas integrantes del CPC proceden a firmar al calce la presente acta.

<https://www.youtube.com/watch?v=ncAmM1yn0Bo&t=3s>

Mtra. Janet Aguirre Dergal
Presidenta CPC Quintana Roo

Mtra. Alejandra Rodríguez Campirán
Secretaria CPC Quintana Roo

Lic. Josué Alberto Sosa Figueroa
Integrante CPC Quintana Roo

Mtra. Carolina Mendoza Polanco
Integrante CPC Quintana Roo

Lic. Vicente Aguilar Rojas
Integrante CPC Quintana Roo